

Santiago, 12 de octubre de 2018
AL/285/2018



Señor
Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor de la División de Sanción
y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

REF.: Res. Ex. N° 1 / ROL F-035-2018, de 24 de
Septiembre de 2018, de esa
Superintendencia, que formula cargos.

MAT.: Informa Plan de Cumplimiento.

Señor Fiscal Instructor, Jaime Jeldres García:

En relación a la Res. Exenta de la referencia, en virtud del cual esa Superintendencia nos informa que, dentro del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, con fecha 22 de junio de 2017 fue fiscalizada nuestra sucursal ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 1115, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, concluyendo esa actividad de fiscalización con la emisión del Acta de Inspección Ambiental de esa misma fecha que constata la existencia de una chimenea de hogar abierto. Esta Acta forma parte del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2017-5494-X-PPDA-IA, que estableció como hecho constitutivo de infracción, la utilización, con fecha 22 de junio de 2017, de una chimenea de hogar abierto, en un establecimiento ubicado dentro de una zona declarada como saturada, que contraviene el artículo 23° del D.S. N° 47 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. En virtud de lo anterior, esta infracción fue catalogada como leve. Al respecto, estamos en condiciones de informar lo siguiente:

En atención a la clasificación de la infracción cometida, y considerando lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicitamos a esa Autoridad, en base a lo que informaremos a continuación, se acceda y/o resuelva absolvernó de la aplicación de cualquier sanción.

Estando dentro del plazo establecido, vengo en comunicar a usted nuestro "Programa de Cumplimiento". Al respecto puedo informar que luego de la fiscalización que se llevara a cabo en nuestra Sucursal de Osorno, la chimenea de hogar abierto que existía en esa sucursal fue apagada y clausurada. Esto es, desde el día 22 de junio de 2017, nunca más se volvió a utilizar para calefaccionar la sucursal.

En virtud de lo anterior, en nuestra sucursal se están utilizando dos calderas, una a Leña y otra a Petróleo, las cuales cuentan con su correspondiente acreditación en la SEREMI de la Región de Los Lagos. En efecto, acompañamos en esta presentación una copia del Ord. N° 463 y Ord. N° 464, emitidos por esa Secretaría Regional Ministerial, que tiene por objeto comunicar el número de registro de las Calderas de Leña y Petróleo, respectivamente. En esa misma SEREMI se nos informó que este registro equivale a informar que ambas calderas obtuvieron su certificación.

Es importante hacer presente que estas calderas han estado funcionando, alternadamente, en la sucursal de Osorno desde junio de 2017, con el objeto de proporcionar la calefacción requerida por la oficina, utilizándose, además, equipos de aire acondicionado en aquellos lugares en que la calefacción que otorgan las calderas no es suficiente.

En atención a los fundamentos planteados, y considerando que la chimenea de hogar abierto no se encuentra en funcionamiento desde el 22 de junio de 2017, y que la calefacción utilizada en esa sucursal de Osorno básicamente es proporcionada por dos calderas, que funcionan alternadamente, y que se encuentran ambas certificadas, respetuosamente solicito a esa Autoridad absolvernlos de la aplicación de cualquier sanción que pudiera haberse estimado pertinente, en base a lo que se ha informado en los párrafos anteriores, y que constituye nuestro "Programa de Cumplimiento".

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rubén Ugarte Sáez
Abogado Fiscalía
COLMENA GOLDEN CROSS S.A.



C.C.: Sr. Fernando Benavente Undurraga, Gerente de Administración y RRHH .
Sr. Guillermo González Bozo, Jefe Zonal Sur.
Sra. Macarena Mohr Torres, Jefa Sucursal de Osorno.
Archivo Fiscalía.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ORD. N° _____463_____ /

MAT: Comunica número de registro de
Equipo que se indica.

Osorno, 08 de octubre de 2018.

DE: FELIPE VERGARA LAGOS
JEFE OFICINA PROVINCIAL OSORNO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

A: MACARENA MOHR TORRES
COLMENA GOLDEN CROSS S.A.
MANUEL ANTONIO MATTA N° 1115 - OSORNO

Atendiendo a lo solicitado, y en cumplimiento al artículo 3° del Decreto Supremo N° 10 del año 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que Utilizan Vapor de Agua, comunico a Ud. número de Registro Regional, correspondiente al siguiente equipo:

1.- CALDERA DE AGUA CALIENTE (CALDERA DE CALEFACCIÓN)							
Fabricante	INDUCTOMETAL	N° de fábrica	No tiene	N° Serie	Año fabricación	2007	
Año modificación	-	Volumen de agua equipo (l - m³)	60 Lts	Tipo de combustible	Leña	Consumo combustible (Kg/h - m³/h - l/h)	30 Kg/Hr
2.- UBICACIÓN DEL EQUIPO							
Dirección	Manuel Antonio Matta N° 1115						
Comuna	Osorno	Ciudad	Osorno	Localidad	-	Región	Los Lagos
3.- PROPIETARIO DEL EQUIPO							
RUT	7 6 2 9 6 6 1 9 - 0	Nombre o Razón Social	Colmena Golden Cross S.A.				

**NUMERO DE REGISTRO REGION DE LOS
LAGOS, OFICINA OSORNO**

OSO - 416 AC

La modificación o cambio de alguno de los antecedentes presentados para su incorporación al registro, debe contar con autorización previa de la Autoridad Sanitaria.

CONTRÓLESE, El pago del arancel ascendente a \$6.200, acreditado mediante comprobante de recaudación N° 18S1009-1701, tramite 1810392274 de fecha 25 de septiembre de 2018, e ingrésese en el ítem correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

"Por orden de la Secretaría Regional Ministerial De Salud Región de Los Lagos"

FELIPE VERGARA LAGOS
JEFE OFICINA PROVINCIAL OSORNO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias)
- Jefe Acción Sanitaria
- Unidad de Salud Ocupacional
- Jefatura - oficina de partes
- Archivo digital

NOTIFICACION

En Osorno con fecha 11 OCT. 2018 es notificado

a Don José Saldívar del

Doc. N° 463 de fecha 08.10.2018

[Signature]
Firma Notificado

27 to 249 - Benarett P
Firma Notificador



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ORD. N° _____464_____ /

MAT: Comunica número de registro de
Equipo que se indica.

Osorno, 08 de octubre de 2018.

DE: FELIPE VERGARA LAGOS
JEFE OFICINA PROVINCIAL OSORNO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

A: MACARENA MOHR TORRES
COLMENA GOLDEN CROSS S.A.
MANUEL ANTONIO MATTA N° 1115 - OSORNO

Atendiendo a lo solicitado, y en cumplimiento al artículo 3° del Decreto Supremo N° 10 del año 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que Utilizan Vapor de Agua, comunico a Ud. número de Registro Regional, correspondiente al siguiente equipo:

1.- CALDERA DE AGUA CALIENTE (CALDERA DE CALEFACCIÓN)												
Fabricante	FONDIERE SIME		N° de fábrica	2701370581	N° Serie	-----	Año fabricación	1993				
Año modificación	-	Volumen de agua equipo (l - m³)	33 Lts	Tipo de combustible	Petróleo	Consumo combustible (Kg/h - m³/h - l/h)	5 Lts/Hr					
2.- UBICACIÓN DEL EQUIPO												
Dirección	Manuel Antonio Matta N° 1115											
Comuna	Osorno	Ciudad	Osorno	Localidad	-----	Región	Los Lagos					
3.- PROPIETARIO DEL EQUIPO												
RUT	7	6	2	9	6	6	1	9	-	0	Nombre o Razón Social	Colmena Golden Cross S.A.

NUMERO DE REGISTRO REGION DE LOS
LAGOS, OFICINA OSORNO

OSO - 417 AC

La modificación o cambio de alguno de los antecedentes presentados para su incorporación al registro, debe contar con autorización previa de la Autoridad Sanitaria.

CONTRÓLESE, El pago del arancel ascendente a \$6.200, acreditado mediante comprobante de recaudación N° 18S1009-1701, tramite 1810392324 de fecha 25 de septiembre de 2018, e ingrésese en el ítem correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

"Por orden de la Secretaría Regional Ministerial De Salud Región de Los Lagos"

OFICINA PROVINCIAL
FELIPE VERGARA LAGOS
 JEFE OFICINA PROVINCIAL OSORNO
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DE LOS LAGOS

CPV/MDG/mog
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias)
- Jefe Acción Sanitaria
- Unidad de Salud Ocupacional
- Jefatura - oficina de partes
- Archivo digital

NOTIFICACION

En Ocurrido con fecha 11 OCT. 2018 de notificado

a Don Jose Saldivia de

Doc. No 464 de fecha 08.10.2018

Firma Notificado

Firma Notificador